

POSADAS, MISIONES, 02 de julio de 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000177/2026**, mediante el cual se tramita el llamado a Elecciones para la renovación de Autoridades Unipersonales y de Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Ordenanza N° 001/2026, el Consejo Superior efectuó la correspondiente convocatoria a elecciones;

QUE dentro los cargos se encontraban la elección del Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Arte y Diseño, de conformidad a lo establecido en el Título V, Capítulo 6 y el Título IX, Capítulos 1° y 3°, del Anexo de la Resolución HAU N° 009/12;

QUE mediante la **Resolución J.E. N° 006/2026** se oficializaron las listas de candidatos a Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Arte y Diseño;

QUE mediante el Artículo 2° de la **Resolución J.E. N° 006/2026** se estableció la no realización del acto eleccionario del día 10 de junio de 2026 para la categoría de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Arte y Diseño, fijando la proclamación directa de los candidatos incluidos en la lista oficializada, por tratarse de lista única, en función de los antecedentes obrantes en la Universidad y en concordancia con lo resuelto en el punto 1 del Acta de Junta Electoral N° 7 de fecha 27 de mayo de 2026;

QUE la Junta Electoral y las Delegaciones Electorales desarrollaron sus labores conforme las normas pertinentes al efecto;

QUE no existen recursos interpuestos al proceso electoral para los cargos mencionados;

QUE de conformidad al Artículo 11° inciso f) del Anexo I de la Ordenanza CS N° 076/19, es atribución de la Junta Electoral dictar la presente Resolución.

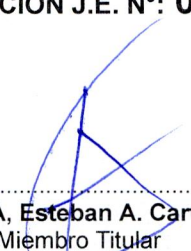
Por ello:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR, a partir del 7 de Julio del corriente año y por un plazo de cuatro (4) años, conforme lo establecido por el Artículo 59° del Anexo de la Resolución HAU N° 009/12; como Decana y Vicedecano de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, a la Sra. **AQUINO, IVONNE STELLA MARIS, DNI N° 20.890.081**, y al Sr. **BORGES, HECTOR EDUARDO, DNI N° 27.322.398**, respectivamente.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN J.E. N°: 019/2026


.....
LOZINA, Esteban A. Cartago
Miembro Titular
Junta Electoral – U.Na.M.


.....
TRICOLI, María del Carmen
Miembro Titular
Junta Electoral – U.Na.M.


.....
BOBADILLA, Bernardino
Miembro Titular
Junta Electoral – U.Na.M.